

RES.: 5.1.2 OGUC N° 7 /2023

RECOLETA, 14 MAR. 2023

MAT.: Aprueba aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC.

UBICACIÓN:

ARTESANOS N° 719 LOCAL 12 - 13

VISTOS:

1. ING DOM N° 292 de fecha 03.03.2023 por Aviso de Obras acogidas a Art. 5.1.2 de la OGUC, para la habilitación de Local Comercial (Local Comida Rápida) de escala Básica, en el inmueble emplazado en **ARTESANOS N° 719 LOCAL 12 - 13**.
2. Los antecedentes del ING DOM N° 292 de fecha 03.03.2023, los cuales contemplan: Carta Conductora, Especificaciones Técnicas Resumidas, Informe de Cumplimiento Normativo, Patente Profesional, Autorización Comunidad Mercado Vega Chica, Copia Dominio Vigente, Permiso de Obra Menor N° 60 de fecha 28.06.2010, Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 35 de fecha 28.04.2011, Copia de Plano anterior y Planimetría de Arquitectura; es posible determinar que se cumplen la totalidad de las exigencias explícitas del citado cuerpo legal.
3. Procedimiento simplificado consignado en el Art. 5.1.2 numeral 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 5.1.2, relativas a las formalidades de presentación y archivo de los documentos; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°.

RESUELVO:

1. **RECÍBASE** el aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC **ING DOM N° 292** de fecha **03.03.2023**, correspondiente al inmueble emplazado en **ARTESANOS N° 719 LOCAL 12 - 13**.
2. **CONSIDÉRESE** para todos los efectos administrativos concurrentes, que la presente Resolución establece los mismos efectos y alcances que un Permiso y Recepción.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el expediente de obras del inmueble emplazado en **ARTESANOS N° 719 LOCAL 12 - 13**.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Art. 5.1.2 OGUC año 2023
Departamento de Edificación - Expediente

Sra. Adriana Rosa Rencoret Prieto
Propietaria – Artesanos N° 719 Local 13, Recoleta

Sra. Marta Flores Santander

Arquitecta –

APS/mei

I.D.Doc: 2059882

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 14/03/2023
10:02:45 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **aafe63a52efa530**

